

**FIDEICOMISO**  
**PRO-PEDERNALES**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CÁRCAMO PARA EL  
PUERTO DE CABO ROJO, PEDERNALES.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
COMPRA MENOR FID-CM-2024-0008

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNIO 2024

# **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CÁRCAMO PARA EL PUERTO DE CABO ROJO, PEDERNALES.**

## **1. NORMAS APLICABLES**

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes Términos de Referencia, el Contrato u Orden de Servicios y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del fideicomiso público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

## **2. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales) creado mediante Decreto No. 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

## **3. IDIOMA**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **4. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio de la Oferta/Propuesta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta.

## **5. MONEDA DE LA OFERTA**

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

## **6. OBJETIVOS Y ALCANCE**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas o físicas que deseen participar en el procedimiento de Compra Menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

## **PARA SUCCIÓN Y LIMPIEZA DE CÁRCAMO PARA EL PUERTO DE CABO ROJO, PEDERNALES, referencia núm. FID-CM-2024-0008.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### **7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Servicios para succión y Limpieza de Cárcamo para el Puerto de Cabo Rojo, Pedernales, FID-CM-2024-0008**, a ser realizados a solicitud del fideicomiso Pro-Pedernales.

#### **La propuesta presentada debe contener lo siguiente:**

Propuesta para succionar y limpiar el Cárcamo en el puerto de Cabo Rojo, Pedernales y depositarlo en una laguna de deshidratación localizada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que está ubicada Cabo Rojo, Pedernales.

Requerimientos:

- Se requiere un camión succionador en buen estado, libre de derrames, con capacidad mínima de almacenamiento de 4,000 galones para realizar dichos servicios.
- Incluir 2 personas (chofer y ayudante) los cuales deben contar con equipo de seguridad (trajes, guantes, botas y máscaras, ETC)

El cárcamo está ubicado en el puerto de Cabo Rojo y tiene una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 12,000 galones, equivalentes a 45.42 m<sup>3</sup>. La distancia de recorrido es de 5.2Kms, desde el Cárcamo a la laguna de deshidratación- localizada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

### **8. PROGRAMA DEL SUMINISTRO**

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser realizados a requerimiento por escrito del Fideicomiso Pro-Pedernales, en un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de realización del primer (1er.) pago al Oferente/Proponente que resulte adjudicatario o hasta que los fondos sean agotados. El plazo de vigencia del contrato u orden de los servicios podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes o por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

### **9. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta y Publicación de Términos de Referencia.	El día 14 de junio de 2024
2. Período para realizar consultas.	Hasta el 17 de junio de 2024 hasta las 4:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 18 de junio de 2024 hasta 4:00 pm
4. Recepción de ofertas.	<b>El día 20 de junio de 2024, de 10:00 am hasta 1:00 m.</b>
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el día 21 de junio de 2024
6. Adjudicación.	Hasta el día 24 de junio de 2024

## 10. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2024-0008".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("**Sobre A**" y "**Sobre B**", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica ("**Sobre A**") y los documentos de la oferta económica ("**Sobre B**") con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de diez de la mañana (10:00am) a la una de la tarde (1:00 pm).

## 11. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La **Oferta Técnica ("Sobre A")** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Información sobre Oferentes/Proponentes (**SNCC.F042**).
- 2) Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente, debidamente registrada en la cámara de comercio correspondiente. Si aplica.
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa. Si aplica.
- 4) Copia del Acta de Asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa. Si aplica.
- 5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.
- 7) Cedula de identidad y electoral del representante legal.
- 8) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 referente a Descripción del servicio.

La **Oferta Económica (“Sobre B”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica. **(SNCC.F.033)**.
- 2) Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta
- 3) Un cuadro, lista o talonario de todos los servicios que provee la empresa o la persona jurídica, en donde se especifiquen los costos de cada servicio y el gasto de incurrir en los traslados, ya sea a pedernales o internos en el proyecto.

## **12. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN**

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$800,000.00)**.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

El pago de la presente contratación será realizado de la siguiente forma: el Fideicomiso Pro-Pedernales realizará los pagos, conforme la orden de servicio que este haya emitido, contra prestación de la factura, la cual deberá ser validada y recibida conforme por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Las facturas presentadas serán pagadas a más tardar diez (10) días hábiles posterior a su recepción conforme por parte del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, 2 y 3, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

## **13. CONSULTAS**

Los interesados podrán realizar consultas a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para

ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico [compras@propedernales.do](mailto:compras@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO. FID-CM-2024-0008.

El plazo para responder consultas es el determinado en el presente documento de términos de condiciones. Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó y serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes.

#### **14. ENMIENDAS**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Unidad Ejecutora podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de Términos de Referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por la Unidad Ejecutora pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

#### **15. SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

Se considerará que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La Unidad Ejecutora podrá solicitar subsanación de su Oferta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta para que mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de Ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por Ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

#### **16. EVALUACIÓN OFERTAS TÉCNICAS**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los bienes ofertados cumplan con los presentes Términos de Referencia. La evaluación de Ofertas Técnicas contempla dos aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos solicitados.

##### **16.1 Evaluación de Credenciales**

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna Oferta no cumple con alguno de los requerimientos de credenciales la misma queda descalificada si no se procede con subsanación en los plazos que le sean requeridos.

REQUERIMIENTOS		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de información sobre el Oferente/Proponente. (SNCC.F.042).	
2	Estatutos Sociales de la empresa Oferente/Proponente. Si aplica.	
3	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa. Si aplica.	
4	Copia del Acta de Asamblea vigente debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa. Si aplica.	
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.	
7	Cedula de identidad y electoral del representante legal.	

## 16.2 Evaluación de Oferta Técnica

La forma de evaluación de las Ofertas Técnicas será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Los servicios ofertados deben cumplir con las características especificadas en el presente documento. Se verificará este criterio por la documentación que contenga la Oferta. Si alguna Oferta NO CUMPLE con alguno de los requerimientos técnicos la misma queda descalificada.

REQUERIMIIENTOS		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 7 referente a Descripción del servicio	

## 17. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la Oferta Económica de las Ofertas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

REQUERIMIENTOS		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	
3	Un cuadro, lista o talonario de todos los servicios que provee la empresa o la persona física, en donde se especifiquen los costos de cada servicio y el gasto de incurrir en los traslados, ya sea a pedernales o internos en el proyecto.	

La Oferta Económica no debe superar el presupuesto máximo establecido para la presente Contratación. Las Ofertas/Propuestas que superen el máximo establecido para la contratación quedaran automáticamente descalificadas.

### 18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en los Términos de Referencia y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

**Ornella Oberto**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

**Kenia Mabel Suero**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**